

7. SECRETARÍA TÉCNICA

El artículo 13.1 del EOMF establece que la Secretaría Técnica forma parte de la Fiscalía General del Estado que dirige el/la Fiscal General del Estado, junto con la Inspección Fiscal, la Unidad de Apoyo y los Fiscales de Sala que se determinen en la plantilla.

El apartado tercero del mismo artículo se refiere a su composición indicando que *será dirigida por un Fiscal Jefe y estará integrada por un Teniente Fiscal y los fiscales que se determinen en plantilla*. En cuanto a sus funciones el precepto atribuye a este órgano *los trabajos preparatorios que se les encomienden en aquellas materias en las que corresponda a la Junta de Fiscales de Sala asistir al Fiscal General del Estado, así como cuantos otros estudios, investigaciones e informes estime este procedente, la colaboración en la planificación de formación de los miembros de la carrera fiscal cuya competencia corresponda al Centro de Estudios Jurídicos»* y *«las funciones que las Leyes atribuyan al Ministerio Fiscal en materia de cooperación judicial internacional, en el marco de las directrices de política exterior emanadas del Gobierno»*.

A lo largo del año 2021 la Secretaría Técnica ha desplegado un amplio apoyo a la labor institucional de la Fiscalía General del Estado y de asesoramiento técnico-jurídico en las más diversas materias.

Se han contabilizado 766 expedientes, que incluyen la revisión de 254 solicitudes de prórrogas de diligencias de investigación y el estudio de 80 daciones de cuenta de asuntos de especial relevancia o trascendencia.

Por su especial entidad, es de interés sintetizar las siguientes acciones desarrolladas:

7.1 Circulares, Consultas e Instrucciones

Una de las funciones que estatutariamente tiene atribuida la Secretaría Técnica se refiere al estudio de cuestiones sustantivas y/o procesales que se plantean en el trabajo cotidiano de la carrera fiscal. Esta actividad constituye la base sobre la que se construye la doctrina de la Fiscalía General del Estado a través de las Circulares, Instrucciones y Consultas.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2021 se han elaborado dos borradores de Circulares y dos borradores de Instrucción.

Se procede a plasmar de forma sucinta la problemática que se viene a solventar con los textos aprobados, sin perjuicio de que el texto completo forma parte del Anexo que se adjunta al final de esta obra.

– *Circular 1/2021 de 8 de abril, sobre los plazos de investigación judicial del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

En esta Circular se actualizan las pautas que deben regir la actuación de los/as fiscales con arreglo al nuevo sistema de plazos introducido por la Ley 2/2020 de 27 de julio, proporcionando criterios unificados de actuación. Se hace un balance de los 5 años transcurridos desde la entrada en vigor del sistema de plazos en la investigación delictiva, evidenciándose la no consecución de la celeridad que se pretendía y el riesgo de creación de espacios de impunidad. El texto examina las novedades normativas introducidas, la naturaleza de los plazos y su cómputo, la responsabilidad de su control, las consecuencias del agotamiento de los plazos con la jurisprudencia actualizada, así como el régimen jurídico de las diligencias practicadas extemporáneamente. Se impulsa la promoción de la actividad de los/as fiscales en el marco extraprocesal, potenciando sus posibilidades de investigación.

– *Circular 2/2021, de 30 de abril sobre el tratamiento de la competencia territorial en el orden jurisdiccional civil.*

El artículo 3.8 del EOMF atribuye al Ministerio Fiscal la función de mantener la integridad de la jurisdicción y competencia de los órganos judiciales, siendo materia de interés público el respeto a las normas de competencia. La regla general que contempla el artículo 54 de la LEC es la del carácter dispositivo de los fueros territoriales, si bien y en atención a diferentes criterios, junto a esta norma coexisten múltiples fueros imperativos. La finalidad de la Circular tal y como la misma expone, es servir de ayuda a los/as fiscales proporcionando los criterios y fundamentos de sus dictámenes sobre la competencia,

dado que han de intervenir en todos los procedimientos en los que el juez plantee esta cuestión de oficio, con el objetivo de evitar en lo posible los conflictos de competencia y por ende las dilaciones que los mismos generan en estos procedimientos. El texto incorpora el análisis detallado de los supuestos que dan lugar a mayores problemas y las soluciones asentadas, da respuesta a casos dudosos, sistematiza las materias, ordena criterios, analiza de manera individualizada los diferentes procedimientos y los fueros especiales, y proporciona un índice detallado que, a modo de guía, sirva de ayuda a los/as fiscales.

– *Instrucción 1/2021 sobre los criterios de actuación en los recursos contencioso-administrativos en relación con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2021.*

La trascendencia de las medidas urgentes adoptadas en el RDL 8/2021 en el orden sanitario, social y jurisprudencial y que fueron de aplicación tras la finalización del estado de alarma declarado por Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, hicieron necesaria esta instrucción, en la medida que implica una importante reforma en la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa (Ley 29/1998 de 13 de julio) incidiendo directamente en el recurso de casación. El texto responde a la necesidad de proporcionar a los/as fiscales las pautas de actuación a las que acomodar su actuación desde la notificación del auto por el que se acuerda o deniega la autorización o ratificación de las medidas solicitadas por la autoridad sanitaria.

– *Actualización de 2021 de la Instrucción 2/2011, de 11 de octubre, sobre el/la Fiscal de Sala de criminalidad Informática y las secciones de criminalidad Informática de las fiscalías.*

Constituye esta Instrucción la actualización de la Instrucción 2/2011 sobre el/la Fiscal de Sala de Criminalidad Informática y las secciones de criminalidad informática de las fiscalías, en respuesta a la evolución de las formas de criminalidad vinculadas a la utilización de las nuevas tecnologías y de las redes sociales en el desarrollo de las relaciones económicas y sociales. El texto incorpora las novedades que se introdujeron en la reforma operada en el Código Penal por LO 1 y 2 de 2015 y en la disposición final sexta de la LO 8/2021. El escrito actualizado introduce igualmente varias de las previsiones recogidas en la Instrucción 1/2015, *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados*. Así, se menciona en el marco de las funciones de coordinación y supervisión del/la Fiscal de Sala Coordinador/a y con la finalidad de garantizar la unidad de

criterio de actuación y de respuesta en todo el territorio nacional, la de convocar a uno o varios delegados para el análisis conjunto de cuestiones jurídicas u organizativas. Se añade también la designación con carácter obligatorio de fiscales de enlace con el delegado provincial en aquellos órganos territoriales del Ministerio Fiscal en los que no se encuentre ubicada la delegación y se reitera la necesidad de una mayor participación de la Fiscalía Coordinadora en las actividades formativas en lo que al ámbito de la especialización se refiere.

7.2 Formación inicial

Los planes docentes de la carrera fiscal no son estancos e inamovibles, sino que se someten anualmente a una revisión para asegurar que, la formación que reciben los fiscales en prácticas, durante su estancia en el Centro de Estudios Jurídicos, les proporcione de forma progresiva las competencias y habilidades que les permitan una eficaz incorporación a sus destinos profesionales.

El nuevo Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos ha reforzado la posición de la Fiscalía General del Estado en la planificación de la formación inicial y continuada de la carrera fiscal. Tal y como consta en el nuevo artículo 22 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, *por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo del Centro de Estudios Jurídicos*, el curso selectivo teórico-práctico de formación inicial de los aspirantes al ingreso en la carrera fiscal se desarrollará con sujeción al contenido y duración que se especifiquen en el plan de estudios elaborado por la Fiscalía General del Estado.

Para la elaboración del Plan de Formación se ha hecho imprescindible establecer una estrategia formativa que pueda responder a unos objetivos que se desarrollen en actividades formativas concretas. En este sentido, se han perfilado como ejes estratégicos del Plan de Formación 2021: la formación en perspectiva de género, la lucha contra la corrupción y criminalidad organizada, la modernización y gestión del cambio, la transparencia, comunicación y deontología, la formación para la especialización y la formación en derechos humanos, derecho comparado, europeo e internacional.

Durante el año 2021 se desarrolló la integridad del curso selectivo de la 59.^a promoción.

La 59.^a promoción de acceso a la carrera fiscal ha estado integrada por un total de 113 personas. A continuación, se muestran los datos de distribución por género:

Género	Número	Porcentaje
Hombres.....	29	25,70
Mujeres	84	74,30
Total	113	100,00

Edad media: 29,35 años.

La distribución de alumnos/as por CC. AA. de origen, es la siguiente:

CC. AA. de procedencia	Número
Andalucía	35
Aragón	4
Asturias	1
Baleares	4
Canarias	4
Castilla y León	7
Castilla-La Mancha	5
Comunidad Valenciana	16
Extremadura	1
Galicia	8
La Rioja	2
Madrid	21
Murcia	2
Navarra	3

Dada la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se diseñó un plan docente en el que se han combinado las clases presenciales de asistencia obligatoria durante seis semanas, con otras cuatro semanas que se han impartido de forma *on line*, adaptando su contenido a un formato más reducido y flexible. Con ello, se combinó presencialidad física y virtual.

Dicho proceso selectivo constaba de dos etapas:

1. Fase teórica-práctica que se desarrolló en formato semipresencial a lo largo de 10 semanas, concretamente del 18 de enero al 2 de abril de 2021, conforme al siguiente cronograma:

– Del 18 de enero al 26 de febrero de 2021, tuvo lugar la fase presencial que tuvo lugar en las aulas del Centro de Estudios Jurídicos.

– Del 1 al 26 de marzo de 2021 se celebró una segunda parte, íntegramente virtual, combinando sesiones síncronas y asíncronas.

Respecto a las horas académicas, en las que se desarrolló esta primera fase del curso teórico-práctico, fueron un total de 225 horas lectivas aproximadamente.

Dada la situación de crisis sanitaria, se contempló un escenario en el que se adoptaron las medidas sanitarias necesarias para garantizar la impartición de las sesiones presenciales en condiciones de seguridad, facilitada por la creación de grupos restringidos.

Con respecto al personal docente. Durante el curso selectivo, en su fase teórico-práctica, desarrollaron su labor docente un total de 104 profesores.

Total		Hombres		Mujeres	
Personal docente.	104	54,80% del total.	57	45,20% del total.	47

El personal docente se detalla en la siguiente tabla:

Módulo 1: El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Diego Villafañe Díez (Coord.). Fausto Cartagena Pastor. Agustín Hidalgo de Morillo Jiménez. María Ester Pérez Jerez.
Módulo 2: Práctica Procesal Penal	Rafael Escobar Jiménez (Coordinador). Fernando Prieto Rivera (Coordinador). Antonio Ruiz-Risueño Riera. Ana Victoria Rojo Alonso. Pedro Díaz Torrejón. Mercedes Torres Escobar. Marcelo Juan de Azcárraga Urteaga. María Luisa Llop Esteban. Gemma Martín Peinador. M. ^a del Carmen Martín Fusellas. Carlos Díaz Roldán. Marta García de la Concha Álvarez. Lorenzo Bernal Marsalla. Olga Herranz Sanz. Mario García de Miguel. Alfonso Sánchez Ovejero. M. ^a Inmaculada Urías Gamonal. Beatriz Prado Benayas. Carlos Miguel Bautista Samaniego. Ignacio Miguel de Lucas Martín. José Francisco Ortiz Navarro. José Vicente Guillamón Senent. José Peral Calleja. Silvia Albert Pérez.

Módulo 3: El Fiscal en la Jurisdicción de Menores	Francisco Manuel García Ingelmo (Coordinador). Guadalupe Rodríguez González. Isabel Fernández Olmo. Antonio Jesús Huélamo Buendía. Pedro Díaz Torrejón. Carlos Eloy Ferreirós Marcos. Rosa Henar Hernando García. Carmen Rubio Vicente. Daniel J. Valpuesta Contreras.
Módulo 4: El Fiscal en la Jurisdicción Civil	Cristóbal Francisco Fábrega Ruiz (Coordinador). Elena Valdivieso Barrera. Francisco Javier Gutiérrez Hernández. Gonzalo Alfonso López Ebri. Avelina Alía Robles.
Módulo 5: El Fiscal Garante de los Derechos de los Ciudadanos	Jesús José Tirado Estrada (Coordinador). Pablo Vicente Contreras Cerezo. Eduardo Esteban Rincón. Fernando Cabedo Villamón. Teresa Peramato Martín. Anabel Alonso González.
Módulo 6: Perspectiva de Género	Elsa García Maltrás de Blas (Coordinación). Félix Martín González. José Fernando Martínez Quiroga. Gabriel González Fernández. Pilar Fernández Pérez. Susana García-Baquero Borrell.
Módulo 8: Medicina Legal y Forense	Fausto Cartagena Pastor.
Especialidad: Vigilancia Penitenciaria	Natividad Plasencia Domínguez. Ana Victoria Gámez Sánchez. Juan Manuel Fernández Aparicio. Emilio Sáez Malceño.
Especialidad: Extranjería	María Isabel Martín López. Luis Lafont Nicuesa. María de los Ángeles Sánchez López-Tapias. Beatriz Sánchez Álvarez.
Especialidad: Cooperación Internacional	Borja Jiménez Muñoz. María Illán Medina. Ignacio Miguel de Lucas Martín. Marta Holgado Madruga.

Especialidad: Criminalidad Informática	Elvira Tejada de la Fuente. Jorge Armando Bermúdez González. Francisco José Hernández Guerrero. Ana María Martín de la Escalera. Patricia Rodríguez Lastras.
Especialidad: Delitos Contra el Medioambiente	Antonio Vercher Noguera. Antonio Colmenarejo Frutos. M.ª del Milagro Martínez-Pardo Cabrillo. Francisco Javier Sarria Pueyo.
Valoración del daño corporal y baremo del tráfico	Mario Jesús Sanz Fernández-Vega. Carmen González Vivancos.
Psicología del Interrogatorio	Margarita Diges Junco.
Competencia digital	Jorge Armando Bermúdez González.
Siniestralidad Laboral	Félix Pantoja García.
Código deontológico	Rafael Carlos de Vega Irañeta.
Libro de estilo del Ministerio Fiscal	María Antonia Sanz Gaite.
Justicia Restaurativa y conformidades	Beatriz López Pesquera.
Encuentro entre fiscales jefes, fiscales veteranos y nuevos fiscales	Ana Mireya Gómez Baquero. Montserrat Poderoso Martínez. Enrique Valdés Solís Iglesias. José Luis del Valle Ojeda. Javier González Gutiérrez. Isaac Merino Muñoz. Marina Rabasa Martínez.
Jurisdicción Social	María Asunción Gómez Martín.
Protección de datos	Rafael Carlos de Vega Irañeta.
Investigación de las macrocausas	M.ª Pilar Izaguirre Gracia.
Delitos de odio	Miguel Ángel Aguilar García.
Contencioso Administrativo	Pedro Crespo Barquero.
Protección de las Personas con discapacidad y mayores	María José Segarra Crespo.
Periodismo y comunicación en la Carrera Fiscal	M.ª Pilar López Fondón. Roberto Sánchez Ruiz. Antonio Muñoz López.
Habilidades de comunicación	Pilar Sardá Magdalena.

Oficina de Gestión y Recuperación de Activos	Luis María Uriarte Valiente.
Violencia sobre la mujer	M. ^a Pilar Martín Nájera. Rosa María Giralte Martínez. Ana M. ^a Galdeano Santamaría. Gracia Rodríguez Velasco. Jesús Gil Trujillo.

2. La fase de prácticas tuteladas se inició el día 5 de abril de 2021 y concluyó el día 11 de junio.

Esta segunda etapa pretende completar la formación de los/as alumnos/as a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la primera fase de formación presencial y enfrentarse a la realidad profesional en las distintas fiscalías de España.

Se nombraron 54 equipos tutoriales. Los datos del equipo tutorial, distribuidos por género son los siguientes:

Total		Hombres		Mujeres	
N.º de personas que integraron los Equipos Tutoriales.	191	32,46% del total.	62	67,54% del total.	129

Los equipos tutoriales se detallan en la siguiente tabla:

Localidad/Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
A Coruña.	1	José Luis Pillado López. Juan Aguirre Seoane. Antonio Miguel Lovera Tejedor. Mercedes Vérez Vilas.
Ferrol.	2	Daniel Jove Martínez. María Encarnación Mayán Santos. Inmaculada Pascual de Sá. Luisa Bouza Cereijo.
Santiago de Compostela.	3	Marta Sixto Tejo. Fuencisla Ladrón de Cegama Escudero. Beatriz Pacios Yáñez. Pilar Fernández Pérez.
Albacete.	4	Faustino García García. Juan Fernando Martínez Gutiérrez. Carmen Mansilla Lozano.

Localidad/Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
Alicante.	5	María Illán Medina. Martín López Nieto. Inmaculada Palau Benlloch. María José Peral Pascual.
Jerez de la Frontera.	6	Andrés Álvarez Medialdea. Juan Carlos Padín Juy. Carmen Ares Bachiller. Álvaro Conde Lozano. José Javier Yagüe Bermejo.
Castellón.	7	Raquel Juan Ahis.
Ciudad Real.	8	Jesús Gil Trujillo. Rocío Bernal Monteagudo. Carmen López de la Torre. Carmen Mendiola Gómez.
Córdoba.	9	Alejandro Izuel Gastón. Fernando Santos Urbaneja. Yolanda Pedrajas Ramada. Montserrat Palma Carazo.
Córdoba.	10	Cristina Ruiz Rodríguez. Azahara María Buendía López. María del Carmen Rubio Vicente. Montserrat Palma Carazo.
Granada.	11	Francisco Javier Hernández Guerrero. M.ª Paz Corral Hermoso. Jesús María Anguita Sánchez. María Rosa Guerrero Rodríguez. Concepción Rodríguez Cabezas.
Granada.	12	Álvaro Navarro García. María Vanesa Coya Linares. Cristina Escobar Jiménez. Susana Vega Torres.
Huelva.	13	Pablo Mora Díez. Julio Jesús López Ordiales. María del Pilar Asencio Aguilar. María Victoria Valverde Toquero.
Jaén.	14	Juan Manuel Fernández Aparicio. Juana Caballero Olivares. Silvia Muñoz Mesa. María Eloísa Velasco Vargas. María José López Muñoz. David Ocaña Rojo.
Logroño.	15	Santiago Herraiz España.
Las Palmas de Gran Canaria.	16	Cristina Coterón Romero. María Rosa Rubio Ramos. Aurora Pérez Abascal. María Luisa Ordóñez de Barraicua Velasco.

Localidad/Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
León.	17	Francisco Javier Gutiérrez Hernández. Mónica Alonso Lumbreras.
Málaga.	18	María Luisa Ales Gambero. Pilar Vázquez Presencio. María Teresa Soriano Villanueva. María Ángeles Sedano Rueda.
Málaga.	19	Fernando Bentabol Manzanares. Pilar Vázquez Presencio. María Teresa Soriano Villanueva. María Ángeles Sedano Rueda.
Málaga.	20	Alicia Ferrol Rosa Antonio González Fernández. Isabel Fernández Olmo. María Sedano Rueda.
Málaga.	21	Ana Lobillo Garcia. Antonio González Fernández. María Teresa Soriano Villanueva. María Sedano Rueda.
Mallorca.	22	Eduardo Navarro Domínguez. María Dolores Rial de la Calle. Clara Lavado Autric. Miguel Nuevo de la Torre. Amparo González Molina.
Murcia.	23	Diego López Rodríguez. Beatriz Ramos del Valle.
Ourense.	24	Carmen Eiró Bouza.
Oviedo.	25	Rodríguez Fernández, Alberto. Miguel Rodríguez Marcos. Enrique Valdés-Solis Iglesias. Jorge Fernández Caldevilla.
Pamplona.	26	Paula Peñas Jiménez. Ana Marcotegui Barber. Adela Sanclemente Lanuza. Vicente Martí Cruchaga.
Salamanca.	27	Ester Mateos Fernández. Marta Sánchez Sánchez. María Pilar Tejedor Gil.
Santa Cruz de Tenerife.	28	Alejandro Salinas Casado. Jaime Serrano-Jover González. Manuel Campos Davo. José Luis Sánchez-Jáuregui Alcaide.
Sevilla.	29	Gabriel González Fernández. María Consuelo Torres Mourullo. María Susana Hernando Ramos. Isabel Bienvenida Vázquez Berdugo. Fátima Domínguez Castellano.

Localidad/Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
Sevilla.	30	José Manuel Ojeda Bastida. María Consuelo Torres Mourullo. Susana Hernando Ramos. Isabel Bienvenida Vázquez Berdugo. Fátima Domínguez Castellano.
Sevilla.	31	Francisco Javier Soto Díaz. M. ^a Susana Hernando Ramos. Rosario Paricio Rodríguez. Itziar de Blas Gorordo.
Tarragona.	32	Ana María García-Reyes Parra. Carlos Luis Domínguez López. Patricia Julia Nieto Sánchez. Inés Amparo Rodríguez Torrentí.
Valencia.	33	José Vicente Guillamón Senent. Amparo Belén Mata Llorca. Macarena Correro Segura. Socorro Zaragoza Campos.
Valencia.	34	Cristina López Amat. María Teresa Calvo García. Juan Bautista Iranzo Velasco. Susana Gisbert Grifo.
Valencia.	35	Álvaro Terol Garaulet. Juan Bautista Iranzo Velasco.
Valencia.	36	Antonio Gastaldi Mateo. María del Pilar Saro Sánchez de Rivera. Macarena Correro Segura. Socorro Zaragoza Campo.
Valencia.	37	Arturo López Belenguer. Josefina Sánchez Cabello. Macarena Correro Segura. Socorro Zaragoza Campos.
Zamora.	38	Belén Fernández Vizan. Ascensión Castillo Ávila. Evaristo Antelo Bernárdez. Ángela Pérez González.
Zaragoza.	39	Francisco Javier Checa Fernández. Alfonso Villacampa Abadía. Sonia María Rubio Anaya. María José Martínez Rodríguez.
Zaragoza.	40	Rafael Soteras Escartín. José María Ortín Martín. Ana María Díez Giménez. Paloma Sopena Biarge.
Alcalá de Henares.	41	Mónica García Guzmán. Rosalía Sánchez Paredes. Gemma Martín Peinador.

Localidad/Fiscalía	Equipo	Personas que integran el equipo
Alcalá de Henares.	42	Miryam Hernández Marcos. María Llamas Morón. Gemma Martín Peinador.
Alcalá de Henares.	43	María Elena Pertusa Rodríguez. María del Carmen García de Quesada Delgado. Ana Novo Paz.
Alcalá de Henares.	44	Inmaculada Urías Gamonal. María Dolores Ramírez Gordillo. M.ª Araceli Almendra Sánchez.
Getafe-Leganés.	45	Pedro Díaz Torrejón. Gema Pellicer Domínguez. María Isabel Sánchez Díaz. Victoria Bonilla García.
Getafe-Leganés.	46	Mario García de Miguel. María Isabel Sánchez Díaz. María del Carmen Martín Fusellas.
Madrid capital.	47	Mercedes Torres Escobar. María de los Ángeles López-Torres Martínez. Isabel Gil Ángela. Manuel José Rivas Martín. María García Macías.
Madrid capital.	48	Lorenzo Raimundo Bernal Marsalla. Gema Pellicer Domínguez. M.ª Dolores Gimeno Tolosa. Victoria Bonilla García.
Madrid capital.	49	José Miguel Company Catalá. Isabel Carballido González. Dolores Gimeno Tolosa. Eva Roderó Navarro.
Madrid capital.	50	Olga Milagros Herranz Sanz. Isabel Carballido González. Araceli Almendra Sánchez. Eva Roderó Navarro.
Madrid capital.	51	Julián Salto Torres. Juan Ignacio Marín López. Begoña López Leonor. Eva Roderó Navarro.
Madrid capital.	52	Ignacio Stampa Fuente. Juan Ignacio Marín López. Ana Novo Paz. Victoria Bonilla García,.

La 60.ª promoción de la carrera fiscal, que superó la oposición en el año 2021, desarrollará la integridad del curso selectivo teórico-práctico en

el año 2022. Dicha promoción estará integrada por un total de 127 personas. A continuación, se muestran los datos de distribución por género:

Género	Número	Porcentaje
Hombres.....	33	25,99
Mujeres	94	74,01
Total	127	100,00

Edad media: 29,5 años

La distribución de alumnos por CC. AA. de origen, es la siguiente:

CC. AA. de procedencia	Número
Andalucía.....	40
Aragón	5
Asturias	4
Baleares	1
Canarias	6
Castilla y León.....	10
Castilla-La Mancha	4
Cataluña	8
Comunidad Valenciana.....	12
Extremadura.....	3
Galicia	4
La Rioja	3
Madrid	20
Murcia	5
Navarra.....	1
País Vasco.....	1

7.3 Formación continuada

7.3.1 CURSOS REALIZADOS

La formación continuada de la carrera fiscal ha estado orientada hacia la consecución de los mismos ejes estratégicos que han encauzado la formación inicial y en los que la perspectiva deontológica y de género han estado presentes de forma transversal en la mayor parte de las actividades formativas.

Por decisión del Centro de Estudios Jurídicos, tras la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, todas las actividades formativas celebradas en el año 2021 se han desarrollado con una metodología *on line*.

Ante la evolución de la pandemia y la intención del Centro de Estudios Jurídicos de celebrar las jornadas de especialistas de 2021 en formato virtual, en el mes de junio la Fiscal General del Estado adoptó la decisión de celebrarlas presencialmente.

Por primera vez la Secretaría Técnica decidió asumir con el Ministerio de Justicia la gestión y organización de las jornadas de especialistas, lo que ha supuesto el inicio del camino hacia la plena autonomía formativa, siguiendo la senda marcada por la Fiscal General del Estado en todos los ámbitos de actuación incluida la formativa.

En la ejecución del Plan de formación continuada 2021 de la carrera fiscal, se han desarrollado en formato *online*, las siguientes actividades formativas:

1. Curso sobre Eurojust. Director: D. Pedro Pérez Enciso.
2. Equipo conjunto de investigación desde una perspectiva práctica. Directora: D.^a María del Carmen Baena Olabe.
3. Aspectos penales de la delincuencia vial, con especial tratamiento de la LO 2/2019 en materia de imprudencia vial y abandono del lugar del accidente. Director: D. Bartolomé Vargas Cabrera.
4. Cambios introducidos en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Directora: D.^a Rosa María Henar Hernando García.
5. Corrupción política/pública: delitos contra la administración pública. Director: Director: D. José Rogelio Muñoz Oya.
6. Cuando la mercancía es el ser humano: trata y tráfico de personas. Análisis práctico de los delitos. Directora: D.^a Beatriz Sánchez Álvarez.
7. Curso de Derecho Penal: cuestiones y soluciones prácticas para fiscales en la fase de instrucción. Director: D. Juan Luis Ortega Calderón.

8. Curso de especialización en Extranjería. Directora: D.^a María Pilar Izaguerri Gracia.
9. Curso de formación de formadores sobre la aplicación de la reforma del sistema de valoración del daño corporal. Director: D. Pablo Lanzarote Martínez.
10. Curso de liderazgo para cuadros directivos del Ministerio fiscal. Directora: D.^a Esmeralda Rasillo López.
11. Curso *on line* 2021 sobre cooperación judicial internacional. Directora: D.^a Ana Cristina Sanz Álvarez.
12. Curso *on line* responsabilidad penal del menor y protección octava edición 2021. Director: D. Carlos Eloy Ferreiros Marcos.
13. Cursos sobre el fiscal europeo. Directora: D.^a Myriam Segura Rodrigo.
14. Curso sobre las nuevas tecnologías en materia de seguridad vial y reconstrucción de accidentes. Directora: D.^a Isabel López Riera.
15. Delitos de odio y discriminación. Delimitación conceptual y aspectos de investigación y enjuiciamiento. Director: D. Miguel Ángel Aguilar García.
16. Curso sobre la modernización del discurso jurídico y lenguaje inclusivo. Directora: D.^a Inés María Herreros Hernández.
17. El blanqueo de capitales: especial referencia a la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Directora: D.^a María Antonia Sanz Gaite.
18. El comiso: normas administrativas, sustantivas y procesales: especialidad en los delitos contra la salud pública; el proceso de decomiso autónomo. Director: D. Fernando Bentabol Manzanares.
19. El derecho a la Protección de Datos personales y el Ministerio fiscal. Director: D. Agustín Hidalgo de Morillo Jiménez.
20. El nuevo reglamento 2018/1805 de 14 de noviembre de 2018 sobre el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales de embargo y decomiso. Director: D. Ángel Bodoque Agredano.
21. El teletrabajo en la administración de Justicia. El Ministerio fiscal. Director: D. Julio Jesús López Ordiales.
22. Grupos y organizaciones criminales. Reciente tratamiento jurisprudencial. Director: D. Manuel Lorenzo Bodas Ríos.
23. Igualdad y no discriminación. Hacia un nuevo modelo de respuesta ante situaciones de intimidatorias. Directora: D.^a Teresa Peramato Martín.
24. Ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos. Director: D. Carlos Eloy Ferreiros Marcos.
25. Iniciación a la siniestralidad laboral. Director: D. Ángel Javier Muñoz Marín.

26. Introducción al derecho marítimo para fiscales. Director: D. José Ignacio Monreal Bueno.
27. La incorporación al proceso de datos informáticos relacionados con las comunicaciones como medio de investigación criminal y prueba en el proceso penal. Director: D. Rafael Payá Aguirre.
28. La justicia restaurativa en la violencia de género y la violencia sexual. Directora: D.^a Ana María Galdeano Santamaría.
29. La prueba anticipada en el ámbito del derecho comparado. Justicia restaurativa. Directora: D.^a María Pilar Fernández Pérez.
30. Localización con embargo y realización anticipada de efectos judiciales. La función de la oficina de recuperación y gestión de activos en auxilio del Ministerio fiscal. Director: D. Luis María Uriarte Valiente.
31. Neurociencia, ética y derechos humanos: posibilidades aplicativas en el marco de los procesos jurisdiccionales penal y civil. Director: D. Manuel Ruiz Martínez-Cañavate.
32. Normativa ambiental relacionada con los delitos contra el medio ambiente. Director: D. Antoni Pelegrín López.
33. Nuevas formas de defraudación a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Investigación y tipificación penal de estas conductas. Directora: D.^a Soledad Martín Nájera.
34. Orden europea de investigación y resolución de embargo. Directora: D.^a Myriam Segura Rodrigo.
35. Organizaciones y grupos criminales: principales problemas procesales y organizativos en la instrucción de esta clase de procedimiento de especial complejidad. Director: D. Alfredo Blanes Chacón.
36. Particularidades en el tratamiento de los delitos contra patrimonio histórico. Director: D. Antonio Colmenarejo Frutos.
37. Perspectiva jurídica de los movimientos migratorios. Directora: D.^a Susana García-Baquero Borrell.
38. Reciente jurisprudencia del TJUE el TC sobre OEDE y extradiciones. Director: D. Carlos Miguel Bautista Samaniego.
39. Suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad. Sistema europeo de información de antecedentes penales (ECRIS) y la consideración de resoluciones condenatorias de otros Estados miembros. Acumulación jurídica de las penas. Directora: D.^a María Jesús Blanco Quintana.
40. Sustracción internacional de menores. Directora: D.^a María Pilar Sánchez Alcaraz.
41. Taller sobre la aplicación de la reforma del sistema de valoración del daño corporal. Directora: D.^a María del Carmen González Vivancos.

42. Taller sobre la estafa 2FA mediante el intercambio de tarjeta SIM o «SIM SWAPPING». Director: D. Víctor Pillado Quintas.

43. Violencia de género e Igualdad. Directora: D.^a Rosa María Guiralt Martínez.

En el marco de la colaboración con otras instituciones, desde la Secretaría Técnica se han ofertado los siguientes cursos:

1. Con Cátedra Deblanc: IV Jornadas sobre delitos económicos y blanqueo de capitales.

2. Con Cátedra Deblanc: Marco normativo de las criptomonedas en España.

3. Con Cátedra Deblanc: Criptomonedas y blanqueo de capitales.

4. Con AIAMP: Independencia de los Ministerios Públicos.

5. Con AIAMP: Finanzas ilícitas y sus vínculos con delitos graves y conexos.

6. Con AIAMP: Taller básico sobre argumentación.

7. Con AIAMP: Sistema acusatorio: la planificación estratégica del proceso penal.

8. Con AIAMP: Investigación del delito de trata de personas en el sistema acusatorio.

9. Con el PAcCTO: III taller regional sobre delitos medioambientales.

La Secretaría Técnica continuando con la estela marcada por el Decreto de ampliación del Plan de Formación aprobado por la Fiscal General del Estado el 27 de octubre de 2020, ha desarrollado en lo que ha venido denominando «los viernes formativos de la Fiscalía General del Estado» webinarios dirigidos a toda la carrera fiscal, en colaboración con el Centro Universitario de la Guardia Civil y el Centro de Estudios Jurídicos. Durante el año 2021 se han celebrado los siguientes webinarios:

1. Reflexiones sobre la prueba ilícita en el proceso penal a la luz de la STC 97/2019, sobre el caso Falciani. Excmo. Sr. D. Cándido Conde-Pumpido Tourón.

2. La Fiscalía de Violencia sobre la Mujer apuesta por la igualdad. Ilma. Sra. D.^a Flor de Torres Porras.

3. Jurisprudencia del Tribunal Supremo en perspectiva de género. Excmo. Sr. D. Vicente Magro Servet.

4. Aplicaciones Forenses de la Genética y la Genómica en el Siglo XXI. D. Antonio Alonso Alonso.

5. Nuevos criterios de aplicación del art. 324 LECrim. La Circular de la FGE núm. 1/2021. Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz.

6. La intervención del Ministerio Fiscal ante el Tribunal Constitucional. Excmo. Sr. D. Juan José González Rivas.

7. El delito de trata de seres humanos, desde la perspectiva de la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Excma. Sra. D.^a Ana María Ferrer.

8. Los delitos contra la libertad sexual. Jurisprudencia actual y perspectivas de futuro. Excmo. Sr. D. Julián Sánchez Melgar.

9. La digitalización y su impacto en la administración de justicia. D. Pedro José Garrido Chamorro.

10. El crimen como servicio (CaaS). Entre la coautoría y el grupo criminal. Ilmo. Sr. D. Francisco J. Hernández Guerrero.

11. Los riesgos derivados de las nuevas tecnologías y el acoso. D.^a Mar España Martí.

12. Las consecuencias legales de la nueva regulación en el marco de las negligencias sanitarias. Ilmo. Sr. D. Juan Calixto Galán Cáceres.

13. El liderazgo. Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Bisbal Pons.

14. El Fiscal y los derechos de las personas con discapacidad. Una nueva perspectiva. Excma. Sra. D.^a María José Segarra Crespo.

15. Libertad de expresión, delitos de odio y enaltecimiento del terrorismo. Excmo. Sr. D. Rafael Rebollo Vargas.

16. Reflexiones sobre la Ley de reforma civil y procesal para el apoyo a la capacidad jurídica. Excma. Sra. D.^a María José Segarra Crespo.

17. Nuevos retos en la protección de las víctimas de la violencia de género a la luz de las últimas reformas. Excma. Sra. D.^a Teresa Peramato.

18. El fiscal ante un asunto de especial complejidad: enseñanzas del crimen de la Guardia Urbana. Ilmo. Sr. D. Félix Martín.

19. Análisis criminológico del delito de denuncia falsa. D. José Antonio Ramos.

20. Justicia y periodismo. D. Fernando Garea Baragaño.

21. La especialidad de Seguridad Vial y movilidad sostenible. Reflexiones jurídicas y culturales. Excmo. Sr. D. Bartolomé Vargas Cabrera.

22. Problemática actual de las entradas en domicilio en el procedimiento de inspección. Excmo. Sr. D. Jesús Tirado Estrada y D. Javier Hurtado Puerta.

23. Ética para Fiscales. Sesión final del curso HELP del Consejo de Europa.

24. Obtención y tratamiento de evidencias digitales. D. Manuel López Guerra.

25. Visión del Ministerio Fiscal desde la Abogacía. D. Antonio Garrigues Walker.

26. El Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado. Ilma. D.^a Elena Contreras Galindo.

27. El rostro: una nueva herramienta para la identificación y la investigación. D. Sergio Castro Martínez.

28. La comisión por omisión. Consideraciones generales y referencia particular a la delincuencia empresarial. Excmo. Sr. D. Jesús María Silva.

La Secretaría Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción n.º 5/1993 de 27 de diciembre, *sobre la formación y perfeccionamiento de los miembros de la Carrera Fiscal* y de las funciones que recoge el apartado 2.º del art. 13.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, procedió a la elaboración del Plan de Formación Continuada para el año 2022.

Para ello se analizaron las sugerencias que los miembros de la carrera fiscal habían efectuado en respuesta al escrito remitido desde la Secretaría Técnica, recabando su colaboración para la planificación de las actividades formativas. También se interesó la opinión de los fiscales de Sala especialistas acerca de la necesidad de celebrar sus correspondientes jornadas.

Asimismo, se valoraron las necesidades formativas detectadas desde la Fiscalía General del Estado y las novedades legislativas. Finalmente se tuvieron en consideración la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año anterior y las últimas Circulares e Instrucciones de la Fiscalía General del Estado.

En fecha 23 de julio de 2021 se dio traslado del borrador del Plan de Formación a los integrantes de la Comisión de Formación y a los/as Fiscales de Sala Coordinadores/as y Delegados/as, a fin de que pudiesen efectuar aportaciones y sugerencias al documento. A la vista de sus aportaciones, la Secretaría Técnica redactó una nueva versión del Plan de Formación que sería aprobada por Decreto de la Fiscal General del Estado.

Para la elaboración del Plan de Formación se ha hecho imprescindible establecer una estrategia formativa que pueda responder a unos objetivos que se desarrollen en actividades formativas concretas. En este sentido, se han perfilado como ejes estratégicos del Plan de Formación 2022: la formación en perspectiva de género e igualdad; la lucha contra la corrupción y criminalidad organizada; la modernización, gestión del cambio y liderazgo; la transparencia, comunicación y deontología; la formación en el nuevo modelo de proceso penal. El fiscal investigador; formación para la especialización y la formación

en derechos humanos, estado de derecho, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades.

La formación en las distintas especialidades (civil; menores; vigilancia penitenciaria; extranjería; criminalidad informática; cooperación internacional; odio y discriminación; discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer; delitos económicos y delitos contra la salud pública) se ha convertido en el eje vertebrador del Plan de Formación 2022 con un significativo aumento de horas lectivas. Asimismo, se han introducido dos materias de especial interés: los delitos de odio y la formación en personas con discapacidad y mayores.

La necesidad de adaptar el modelo procesal penal español al modelo europeo, con un papel relevante del Ministerio Fiscal en el impulso de la investigación y del Juez en la garantía de los derechos fundamentales, exige potenciar la formación de los Fiscales en todos los aspectos relativos a la instrucción del proceso penal.

Se ha acentuado el carácter transversal de las perspectivas deontológica y de género, que deben estar presentes en las actividades formativas siempre que sea posible a través de ponencias o contenidos específicos.

Ello responde a una necesidad formativa ineludible, alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión conforme al Plan de Acción 2021-2022, en desarrollo del Plan de Igualdad de la carrera fiscal y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 310 LOPJ –modificado por Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, *sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género*–, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las medidas en materia de violencia sobre la mujer.

Debe también destacarse, el compromiso de la Fiscalía General del Estado con la formación en materia de derechos humanos y la excelente cooperación que al efecto se ha establecido entre la Secretaría Técnica y el equipo del programa HELP del Consejo de Europa, para la formación *on line* de profesionales de la justicia en estas materias, en colaboración con la Escuela Judicial y el Consejo de la Abogacía.

En 2022 se seguirá fomentando la realización de cursos HELP tanto en formación inicial como en continuada.

7.4 Preparación de informes de Anteproyectos de Ley para el Consejo Fiscal

De conformidad con la Instrucción 1/2015 *sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales de Sala Delegados*, si bien la emisión del informe preceptivo en el trámite prelegislativo compete al Consejo Fiscal (art. 14.4 j EOMF), en la práctica, «la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado elabora un borrador de informe que es puesto a disposición del vocal ponente y del resto de los vocales y que, lógicamente, puede ser asumido o no, de forma total o parcial, por el Consejo».

Durante el año 2021 se han efectuado los trabajos preparatorios de los informes que el Consejo Fiscal ha emitido en la tramitación pre-parlamentaria de diversas reformas legislativas que afectan, de una u otra manera a la estructura, organización o funciones del Ministerio Fiscal. Por orden cronológico son los siguientes:

- Proyecto de modificación del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial de conformidad con la Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de Medidas Urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, firmado por la Fiscal General del Estado el día 22 de enero de 2021.

- Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 10/2010, de 28 de abril, de la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del terrorismo, firmado por la Fiscal General del Estado el día 22 de enero de 2021.

- Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual, firmado por la Fiscal General del Estado el día 2 de febrero de 2021.

- Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se adapta el ordenamiento nacional al Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, firmado por la Fiscal General del Estado el 12 de marzo de 2021.

- Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática, firmado por la Fiscal General del Estado el 30 de abril de 2021.

- Anteproyecto de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, firmado por la Fiscal General del Estado el 7 de julio de 2021.

- Anteproyecto de Ley por el que se adapta al ordenamiento nacional el Reglamento (UE) 2018/1727 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de noviembre de 2018 sobre Eurojust y se regulan los

conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el exterior, firmado por la Fiscal General del Estado el 6 de mayo de 2021.

- Anteproyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de LO 5/2000 de 12 de enero reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, aprobado por el Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio, en relación con la disposición adicional única de prórroga de nombramientos de Abogados Fiscales, aprobado el 29 de abril de 2021.

- Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia, firmado por la Fiscal General del Estado el 22 de julio de 2021.

- Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, firmado por la Fiscal General del Estado el 7 de junio de 2021.

- Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detención, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, firmado por la Fiscal General del Estado el 7 de octubre de 2021.

- Anteproyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio público de Justicia, por el que se modifica la Ley 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los Municipios, firmado por la Fiscal General del Estado el 26 de octubre de 2021.

- Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de eficiencia en los Juzgados de lo Mercantil, para la trasposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132, firmado por la Fiscal General del Estado el 26 de octubre de 2021.

- Anteproyecto de Ley de Reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la trasposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la directiva (EU) 2017/1132 (directiva sobre reestructuración e insolvencia), firmado por la Fiscal General del Estado el 28 de diciembre de 2021.

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento para la selección y designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo Delegado en España, firmado por la Fiscal General del Estado el día 11 de enero de 2022.

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen de sustituciones y medidas de apoyo o refuerzo en el Ministerio Fiscal, firmado por la Fiscal General del Estado el día 26 de noviembre de 2021.

En las materias que por su naturaleza y contenido así lo requirieron, se emitió igualmente informe por los Fiscales de Sala especialistas, sin perjuicio del borrador elaborado por la Secretaría Técnica, de acuerdo con la Instrucción 1/2017 de la FGE.

7.5 Participación en comisiones y grupos de trabajo en representación de la Fiscalía General del Estado

Entre los cometidos de la Secretaría Técnica debe citarse la participación de los fiscales que la integran en diversas comisiones o grupos de trabajo de la más variada índole en la que se precisa su participación, bien porque así esté dispuesto legalmente o bien porque sea solicitado por algún organismo o institución.

La Secretaría Técnica ha participado este año activamente en las siguientes comisiones:

1. Comisión Nacional para el uso forense del ADN, constituida en octubre de 2008 y que tiene por objeto la acreditación, coordinación, elaboración de protocolos oficiales y la determinación de las condiciones de seguridad de los laboratorios facultados para contrastar perfiles genéticos en la investigación y persecución de delitos y la identificación de cadáveres. La Comisión Permanente se reunió el 4 de marzo de 2021.

2. Comité Técnico de la Comisión Nacional de la Policía Judicial, se reunió el 4 de junio de 2021. En dicha reunión se abordaron los siguientes temas: 1. Problemática asociada al elevado volumen de datos, vinculado a los distintos sistemas de intervención de las comunicaciones. Gestión y control judicial; 2. Problemática de la grabación de perfiles genéticos en la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN; 3. Ratificación del protocolo general de actualización entre el Ministerio del Interior y la Agencia Española de Protección de Datos, para la atención a personas cuyos datos se han obtenido y difundido ilegalmente; 4. Problemática en la localización de desaparecidos a través de la geolocalización mediante la intervención de dispositivos móviles de comunicación; 5. Reglamento Interno del Comité Técnico de Unidades de Policía Judicial.

3. Comisión para la Violencia, Racismo, Xenofobia e Intolerancia en el Deporte (CVRXID), constituida en marzo de 2008 que tiene por objeto la determinación de un conjunto de medidas dirigidas a la erradicación de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte en las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas. La Comisión Permanente se reunió el 18 de marzo 2021.

4. Comisión Médico Forense Legal (CML), constituida en diciembre de 2014 y que tiene por objeto el Consejo Médico Forense que se constituye como un órgano consultivo y de asesoramiento científico-técnico en materia de medicina legal y ciencias forenses, cuyo último fin es contribuir al logro de una respuesta pericial uniforme y de calidad por parte de los distintos profesionales, quienes tienen encomendada la función de apoyo y auxilio al funcionamiento de juzgados y tribunales y al ejercicio de la función jurisdiccional, habiéndose reunido en 2021 la Comisión permanente el 25 de febrero de 2021.

5. En el mes de octubre de 2021 el Ministerio de Justicia constituyó el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la revisión del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, una vez aprobado el informe al texto prelegislativo por unanimidad del Consejo Fiscal, reunido al efecto en el Pazo de Mariñán (A Coruña) entre los días 5 y 7 de julio de 2021.

En este grupo de trabajo, conformado por integrantes del Poder Judicial, el cuerpo de letrados de la Administración de Justicia, el Ministerio del Interior, la Academia y los Colegios Generales de la Abogacía y la Procuraduría, el Ministerio Fiscal estuvo representado por el Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, el Ilmo. Sr. D. Diego Villafañe Díez. La sesión constitutiva tuvo lugar el día 27 de octubre de 2021 y contó con la asistencia de la Ministra de Justicia, la Excma. Sra. Dña. Pilar Llop Cuenca.

El objetivo de este grupo de trabajo fue articular un foro permanente de debate desde la perspectiva de cada una de las instituciones que conforman el sector de la Justicia, que cristalizase en una mejora del anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal aprobado por el Consejo de Ministros en fecha 24 de noviembre de 2020.

La representación de la Fiscalía puso a disposición de esta comisión las propuestas para la modificación del anteproyecto de mayor interés en aras a agilizar y hacer más eficiente el procedimiento diseñado por el prelegislador y a atribuir al Ministerio Fiscal una verdadera posición de director de la investigación penal. Estas propuestas fueron fruto de la profunda y rigurosa reflexión que desde el mes de noviembre de 2020 la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado venía realizando con el objetivo de elaborar una propuesta o borrador de informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, que en su amplia mayoría fue asumido por el Pleno del Consejo Fiscal. Ese análisis y estudio del texto prelegislativo realizado por todos los integrantes de la Secretaría Técnica contó con la inestimable colaboración de la carrera fiscal, que realizó numerosas aportaciones

en las juntas extraordinarias convocadas a instancia de la Fiscal General del Estado, y con la asistencia de representantes de Ministerios Públicos de diversos países europeos e iberoamericanos, quienes mantuvieron extensas y detalladas reuniones telemáticas con integrantes de la Secretaría Técnica.

Esta comisión interinstitucional, que inició sus reuniones de trabajo quincenales el día 1 de diciembre de 2021, en las cuales se analizó pormenorizadamente el texto prelegislativo y se realizaron y debatieron multitud de propuestas de modificación, estuvo constituida hasta el 18 de abril de 2022, fecha en la que la Ministra de Justicia clausuró formalmente la mesa de trabajo.

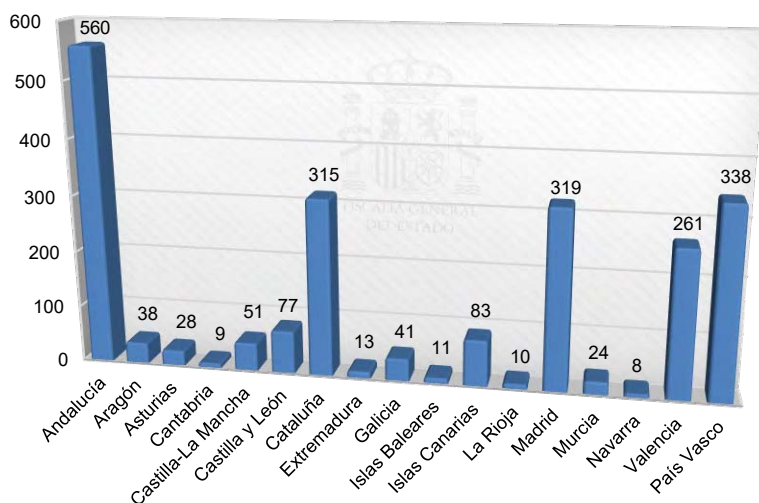
7.6 Labor de coordinación en materia de sustracción de recién nacidos

Como se señalaba en Memorias de años anteriores, conviene destacar la importancia que la Fiscalía General del Estado viene dando a esta cuestión dada la especial trascendencia social de esta materia.

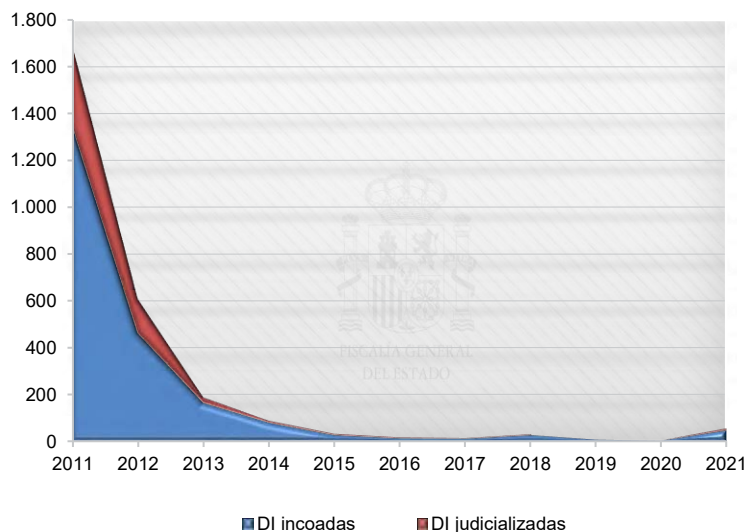
Desde la Fiscalía General del Estado, a través de la Secretaría Técnica, se centraliza y coordina la actuación de las fiscalías en todos los procedimientos por sustracción de menores recién nacidos.

La siguiente información estadística ofrece una imagen gráfica de la actividad desarrollada en esta materia:

DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN INCOADAS
AÑOS 2011-2021



DI 2011-2021



En el año 2021 se ha producido un considerable aumento del número de diligencias de investigación incoadas en las fiscalías territoriales frente a la tendencia de años anteriores, habiéndose incoado 47 diligencias de investigación frente a las 3 incoadas el año 2020 o las 7 incoadas el año 2019, derivadas de la denuncia presentada en el mes de noviembre de 2020 por la Plataforma Foro Internacional de Víctimas de Desapariciones Forzadas Infantiles «Te estamos buscando» en nombre y representación de múltiples víctimas por hechos acaecidos en distintas localidades del territorio español, de posteriores denuncias presentadas por particulares y de la denuncia presentada en nombre de las Asociaciones de Interés Social y Sin Ánimo de Lucro Colectivos Sin Identidad en fecha 11 de mayo de 2021 en relación al tráfico de menores llevado a cabo durante la dictadura franquista en las islas de Tenerife y Las Palmas al amparo de instituciones de acogida de menores en situación familiar desestructurada o de abandono, como el Jardín de Infancia de la Sagrada Familia o Casa Cuna de Tenerife. De las 47 diligencias de investigación incoadas, 6 de ellas han sido judicializadas.

La Secretaría Técnica FGE ha incoado expediente de coordinación para el seguimiento centralizado de todas las investigaciones realiza-

das en las distintas fiscalías territoriales competentes y/o que se incoen a partir de la remisión de las denuncias presentadas.

En el año 2021 la Fiscalía General del Estado ha asumido la presidencia de las reuniones celebradas en el marco de la Comisión de Seguimiento y Control del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito del servicio de información a afectados por una posible sustracción de recién nacidos suscrito en fecha 26 de febrero de 2013 para dar respaldo institucional a los posibles afectados en casos de sustracción de recién nacidos y facilitarles el proceso de búsqueda y recopilación de la información y documentación relativas a su filiación natural.

La Comisión de seguimiento se ha reunido en el año 2021 en dos ocasiones, el 26 de marzo y el 14 de octubre, estando representada la Fiscalía General del Estado por una fiscal de la Secretaría Técnica y presidiendo la reunión del día 14 de octubre el Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica. En ellas se abordaron por los representantes de cada una de las instituciones las actuaciones realizadas en relación al seguimiento del Acuerdo de colaboración y se planteó la posibilidad de explorar nuevas formas de colaboración institucional para mejorar la respuesta a las víctimas que acuden al Servicio de Información. Asimismo, se procedió a la revisión de los nuevos formularios/modelos de solicitud de información del Servicio de Información a afectados por casos de sustracción de recién nacidos elaborados por el Ministerio de Justicia para simplificarlos y adaptarlos a la normativa de protección de datos.

A lo largo de 2021, también se han atendido las solicitudes de las organizaciones de la sociedad civil que lo han instado, y en concreto:

- El 14 de abril de 2021 el Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica y la fiscal responsable de la materia se reunieron con miembros de Amnistía Internacional para abordar las cuestiones planteadas por dicha asociación en relación a los casos de sustracción de recién nacidos en su informe publicado en fecha 26 de marzo titulado «*Tiempo de verdad y justicia. Vulneraciones de derechos humanos en los casos de bebés robados*».

- El día 8 de junio de 2021 se celebró una reunión con el Vicepresidente y Portavoz de las Asociaciones de Interés Social y sin ánimo de lucro «Colectivos sin Identidad» a la que asistieron el Fiscal Jefe y la fiscal responsable de la materia en la Secretaría Técnica, en relación

con la denuncia presentada en la Fiscalía General del Estado en fecha 11 de mayo.

– El 3 de noviembre de 2021 el Fiscal Jefe y la fiscal responsable se reunieron con la Presidenta Asociación S. O. S. BEBÉS ROBADOS HUELVA de afectados por trata de bebés.

En definitiva, la Fiscalía General del Estado continúa mostrando su especial compromiso en dar respuesta a estas situaciones, escuchando a particulares y asociaciones que han solicitado un encuentro para exponer sus demandas, impulsando las investigaciones tanto en vía preprocesal como jurisdiccional y llevando a cabo una adecuada coordinación, centralizada en la Fiscalía General del Estado a través de su Secretaría Técnica, de la actuación del Ministerio Fiscal en todo el territorio español.

7.7 Informe de Convenios

La Secretaría Técnica ha intervenido o emitido informe a lo largo de 2021 en la tramitación de 15 convenios que bien la Fiscalía General del Estado, bien las fiscalías de las comunidades autónomas suscribieron para el desarrollo de acciones de diversa índole, todas ellas relacionadas con las funciones encomendadas al Ministerio Fiscal.

Se han informado los siguientes convenios:

1. Convenio suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Justicia en materia de colaboración y apoyo al funcionamiento de la Oficina de recuperación de Activos.

2. Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Administración de la Comunidad de Castilla y León para colaborar en la formación práctica en comunicación de titulados universitarios oficiales en periodismo.

3. Convenio de colaboración entre el Ministerio Fiscal y la Fundación Amigos del Museo del Prado.

4. Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid para la colaboración a través de la Unidad Técnica Adscrita a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo.

5. Convenio Marco de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la Confederación Plena Inclusión España.

6. Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Igualdad, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña, Comunitat Valenciana, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco, La Rioja, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, para la lucha contra la violencia de género.

7. Convenio entre Consejo General del Poder Judicial, La Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y Economía Social para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud, la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias.

8. Convenio para suscribir con el Ministerio de Justicia un plan de prevención de riesgos laborales para el Ministerio Fiscal con el correspondiente servicio de prevención propio.

9. Convenio de Cooperación Institucional entre la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de España y la Fiscalía General de Cuentas de la República de Panamá.

10. Convenio de colaboración entre la Generalitat, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado en materia de auxilio, colaboración y apoyo mutuo en aquellos procedimientos de investigación penal relacionados con el régimen económico financiero público de la Generalitat Valenciana.

11. Convenio entre la Agencia estatal, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Fiscalía General del Estado en materia de asesoramiento y peritaje.

12. Escrito suscrito por ADEVI, ANAVA-RC, ADAVIAC en relación a las consecuencias del acuerdo entre UNESPA y los representantes de los centros sanitarios privados, adscritos al convenio de asistencia a lesionados de accidentes de tráfico.

13. Convenio de colaboración entre la Generalitat a través de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y la Universitat de Valencia, para el desarrollo de la cátedra universitaria de aplicación de metodologías estadísticas, económicas y de aprendizaje automático, para la detención de delitos financieros y blanqueo de capitales Catedra Deblanc.

14. Convenio entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia y la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de actividades formativas para fiscales, letrados de la Administración de Justicia y Médicos Forenses.

15. Convenio de formación de Haciendas Forales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.

La Secretaría Técnica ha emitido informe en 2021 en relación con los siguientes protocolos:

1. Instrumento de ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre Trabajo Forzoso de 1930, hecho en Ginebra el 11 de julio de 2014.

2. Protocolo General de Actuación entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo, para la realización de acciones de cooperación para el desarrollo en el sector de la Justicia.

3. Protocolo de Coordinación para evaluar la edad de los niños, niñas y adolescentes sin referentes familiares respecto de los que existan dudas sobre su minoría de edad.

4. Protocolo de actuación de la Sindicatura de Comptes de Les Illes Balears y la Fiscalía de Tribunal de Cuentas para la coordinación de actuaciones a fin de promover la exigencia de responsabilidad contable.

5. Protocolo de Coordinación para la atención inmediata a las Víctimas en Siniestros Laborales.

7.8 Gabinete de comunicación

7.8.1 INTRODUCCIÓN Y REFLEXIONES GENERALES

La Fiscalía General del Estado asume la tarea de difundir, dentro de su ámbito, información de relevancia a la ciudadanía y a los/as propios/as componentes del Ministerio Fiscal sobre cuestiones relativas a su actuación que sean de interés general, de conformidad con el art. 4.5 EOMF y la Instrucción 3/2005, de 7 de abril, *sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación*, y de acuerdo con la configuración y funciones de gabinete de comunicación establecidas por Decreto de 30 de noviembre de 2018.

La actividad del gabinete de comunicación se dirige a un triple objetivo: garantizar el ejercicio del derecho fundamental a comunicar o recibir información veraz consagrado en el art. 20.1.d) de la Constitución, fomentar la transparencia de la institución y aproximar la misma a la ciudadanía, haciéndola más accesible y comprensible en cuanto a su actividad, funcionamiento y funciones, ofreciendo una imagen real del trabajo diario que realizan los/as fiscales españoles/as.

Estas importantes misiones requieren la implantación de unos nuevos estándares de comunicación, más fluidos, ágiles y profesionalizados, para lo que resulta imprescindible contar con medios suficientes y adecuados y con un servicio dimensionado a la relevancia de esta tarea. Potenciar o, mejor dicho, instaurar estos instrumentos a través de las oficinas de comunicación constituye una garantía para la ciudadanía y para la propia Fiscalía.

Por ello, un año más debemos incidir en la necesidad de que exista, tanto en la Fiscalía General del Estado como en cada una de las fiscalías de las comunidades autónomas, una oficina de comunicación debidamente dotada de un equipo de periodistas o expertos/as en comunicación institucional de libre designación que asistan al/a la fiscal portavoz en el desarrollo de estas funciones. En la actualidad, solo las Fiscalías de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Galicia y Madrid cuentan con su propio gabinete de comunicación. En el resto de fiscalías la portavocía continúa siendo asumida por los/as fiscales superiores, fiscales jefes/as y portavoces, con la relevante carga de trabajo que ello implica, motivo por el cual el gabinete de prensa de la Fiscalía General del Estado se mantiene a su disposición para auxiliarles en lo que precisen.

7.8.2 PROTECCIÓN DE DATOS

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos, así como de implementar las recomendaciones dirigidas a la Fiscalía General del Estado respecto del ejercicio de las funciones de comunicación a la opinión pública que recoge el art. 4.5 EOMF, en fecha 6 de octubre se remitió a los/as fiscales jefes/as de las distintas fiscalías un oficio trasladando diversas pautas a seguir por quienes desempeñan funciones de portavocía, relativas a cumplimiento del principio de minimización y disociación de datos personales, así como a la incorporación de la advertencia de protección de datos tanto en las notas de prensa como en los documentos y/o escritos que sean difundidos por el Ministerio Fiscal.

El gabinete de comunicación de la Fiscalía General del Estado ha continuado dando cumplimiento a las medidas adoptadas en el año 2020, referentes a las acreditaciones de prensa, la aplicación del principio de minimización y la inclusión de la advertencia de protección de datos personales, que ya fueron recogidas en la Memoria del pasado año.

7.8.3 COMUNICACIÓN EXTERNA

7.8.3.1 *La web fiscal.es*

El gabinete de prensa cuenta con una sección diferenciada en la web de la Fiscalía General del Estado, con tres noticias situadas en la página de inicio que marcan la actualidad informativa de la institución. La navegación a través de la zona de prensa permite tener una visión global de los temas abordados.

Durante el año 2021 se han publicado un total de 275 noticias web, acompañadas de 966 fotografías y 24 vídeos, frente a las 207 publicaciones, 624 fotos y 22 vídeos del año anterior. Con ello se trata de dar impulso a la difusión de la actividad llevada a cabo por la Fiscalía General del Estado, la Fiscal General, los/as fiscales de sala, el Consejo Fiscal y las distintas fiscalías territoriales.

En la web se han recogido también las noticias relativas a las publicaciones de la Fiscalía General del Estado, con un resumen de las mismas y de sus objetivos principales. A ellas se incorpora un enlace directo al documento, a fin de facilitar su acceso tanto a los/as miembros del Ministerio Fiscal como a la ciudadanía. Destacan aquí las publicaciones relativas a las Circulares e Instrucciones de la Fiscalía General del Estado, la Guía de actuación con perspectiva de género,

el Plan de Acción 2021-2022 en ejecución y desarrollo del Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal, el Plan de Formación de la Carrera Fiscal y la Revista del Ministerio Fiscal, dedicada a «La transversalidad del principio de igualdad de género».

Asimismo, se ha dado cobertura a la realización de actividades formativas en la sede de la Fiscalía General del Estado, al ciclo semanal de webinarios «Viernes Formativos de la Fiscalía General» que dio comienzo en el año 2020, así como a la celebración de las jornadas de fiscales especialistas.

El gabinete de comunicación también se encarga de actualizar la información relativa a la agenda institucional de la Fiscalía General del Estado ubicada en el portal de transparencia de la web.

PÁGINA WEB FISCALES

Temas	Noticia	Fotos	Videos
Fiscalía General del Estado	65	349	14
Consejo Fiscal	14	35	–
Supremo (penal, civil, social, contencioso y militar)	14	38	–
Constitucional y Cuentas	1	5	–
Audiencia Nacional	1	8	–
Fiscalías Especiales: Antidroga y Anticorrupción	6	21	1
Cooperación Penal Internacional + AIAMP	16	64	1
Violencia sobre la Mujer y perspectiva de género.	25	111	4
Medio Ambiente.	4	12	–
Menores	2	15	–
Siniestralidad Laboral	37	15	–
Criminalidad Informática.	7	17	–
Discapacidad y Mayores	14	41	–
Seguridad Vial	10	38	2
Extranjería	5	17	–
Contra delitos de Odio y discriminación . . .	11	27	–
Víctimas del Proceso Penal	1	5	–
Fiscalías Territoriales	32	115	2
Obituario	10	33	–
Total	275	966	24

7.8.3.2 Redes sociales

El perfil en Twitter de la Fiscalía General del Estado @fiscal_es contaba con 20.149 seguidores a fecha 31 de diciembre de 2021, 5.249 más que al concluir el año 2020, lo que supone un incremento del 35,22%. Se consolida la tendencia ascendente del año anterior, en que el aumento fue de un 24,89%.

En la red social se van publicando todas las noticias web, con su correspondiente enlace a fiscal.es. También se recogen actos institucionales, vídeos didácticos sobre la función del Ministerio Fiscal, entrevistas en los medios e información de interés para la carrera y la ciudadanía.

Los Infofiscalías elaborados por la Secretaría Técnica, en los que se recogen resúmenes de la última jurisprudencia nacional e internacional, de los dictámenes de los/as fiscales de sala y otra información de interés de la Fiscalía General, también han sido objeto de difusión a través de Twitter, contado con una respuesta muy positiva y con un notable éxito de visualizaciones e interacciones.

Durante el año 2021 se publicaron 816 tuits, 752 fotografías y 67 vídeos.

TWITTER

Temas	Tuits	Fotos	Vídeos
Fiscalía General del Estado	241	238	22
Consejo Fiscal	19	21	–
Supremo (penal, civil, social, contencioso y militar)	25	25	9
Constitucional y Cuentas	2	4	1
Audiencia Nacional	1	3	–
Fiscalías Especiales: Antidroga y Anticorrupción	15	11	9
Cooperación Penal Internacional + AIAMP	36	59	4
Violencia sobre la Mujer y perspectiva de género.	67	79	5
Medio Ambiente.	5	6	–
Menores	8	10	–
Siniestralidad Laboral	13	13	1
Criminalidad Informática.	13	14	4
Discapacidad y Mayores	25	26	3
Seguridad Vial	15	22	3
Extranjería	13	12	2
Contra delitos de Odio y Discriminación...	34	23	3

Temas	Tuits	Fotos	Vídeos
Víctimas del Proceso Penal	3	1	–
Vigilancia Penitenciaria	0	0	0
Fiscalías Territoriales	69	108	1
BOE	128	–	–
Obituario	21	15	–
Infofiscalía (Jurisprudencia y FGE)	63	62	–
Total	816	752	67

La cuenta de Instagram de la Fiscalía General @fge.fortuny4 disponía de 1.617 seguidores al final de 2021, 433 más que el año anterior. En ella se recogen de un modo gráfico actos institucionales, fotografías y vídeos de interés.

INSTAGRAM

Temas	Post	Fotos	Vídeos
Fiscalía General del Estado	72	237	12
Consejo Fiscal	8	24	–
Supremo (penal, civil, social, contencioso y militar)	12	27	6
Constitucional y Cuentas	1	5	–
Audiencia Nacional	1	8	–
Fiscalías Especiales: Antidroga y Anticorrupción	5	17	3
Cooperación Penal Internacional + AIAMP	15	46	4
Violencia sobre la Mujer y perspectiva de género.	24	85	4
Medio Ambiente.	3	8	–
Menores	4	17	–
Siniestralidad Laboral	4	9	1
Criminalidad Informática.	6	14	–
Discapacidad y Mayores	12	31	2
Seguridad Vial	8	25	2
Extranjería	2	8	1
Contra delitos de Odio y discriminación... .	10	22	1
Víctimas del Proceso Penal	1	5	–
Vigilancia Penitenciaria	0	0	0
Fiscalías Territoriales	11	64	1
Obituario	3	13	–
Total	202	665	37

La Fiscalía General cuenta con un canal de Youtube que permite retransmitir en directo actos institucionales y comparencias.

Asimismo, se dispone de un amplio archivo fotográfico al que se da difusión a través de Flickr.

7.8.3.3 Correo electrónico, WhatsApp y atención telefónica

El gabinete de prensa dispone de un buzón de correo electrónico en el que se reciben preguntas y peticiones de los/as periodistas, así como solicitudes de entrevistas.

Se mantiene un contacto permanente con los medios a través de la atención telefónica y por WhatsApp, a fin de resolver sus consultas y auxiliarles en lo que sea posible.

En el mes de diciembre de 2021 estaban incluidos/as en estas listas de difusión un total de 162 periodistas acreditados/as de todo tipo de medios, nacionales e internacionales.

7.8.3.4 Notas de prensa

El gabinete de comunicación proporciona a los medios informaciones de especial trascendencia a través de la distribución de notas de prensa, que se remiten a todos/as los/as periodistas acreditados/as al mismo tiempo a través de las listas de difusión de correo electrónico y WhastApp. También se remiten escritos procesales, con los datos personales previamente disociados, cuando resulta posible en atención a su naturaleza y con respeto a los límites establecidos en el art. 4.5 EOMF y la Instrucción 3/2005.

Durante el año 2021, se emitieron un total de 80 notas de prensa de la Fiscalía General y se difundieron otras 14 facilitadas por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado.

Tras la conclusión de cada Consejo Fiscal se elabora una nota de prensa para informar sobre los principales temas tratados y acuerdos alcanzados, que también se publica en la web fiscal.es y se difunde a través de Twitter. En los casos en que se dirimen propuestas de nombramiento para cargos discrecionales, se acompaña su motivación y un resumen del currículum de la persona propuesta para mayor transparencia.

7.8.3.5 Ruedas de prensa y encuentros con los medios

Durante 2021 la realización de ruedas de prensa y encuentros con los medios continuó viéndose lógicamente afectada por la situación

de crisis sanitaria. En todo caso, respetando los protocolos COVID y los aforos permitidos a través de un sistema de solicitud previa, se celebraron seis ruedas de prensa en la sede de la Fiscalía General del Estado.

El 21 de enero la Fiscal General del Estado y la Fiscal de Sala Coordinadora de los servicios especializados en la protección de las personas con discapacidad y atención a mayores comparecieron ante los medios para presentar la nueva figura creada por Real Decreto de 255/2019, de 12 de abril, e informar de la actividad de la Fiscalía en relación con la situación de las personas mayores en residencias. En el encuentro se entregó a la prensa un anexo actualizado con datos desagregados de las diligencias preprocesales civiles de protección y de investigación penal tramitadas.

El 18 de marzo la Fiscal General del Estado acompañó al Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial en un encuentro con los medios sobre la actividad de la Fiscalía en materia de protección de los derechos de las víctimas de accidentes de tráfico, en la que también participaron representantes de las asociaciones de víctimas y de la sociedad civil. En materia de Seguridad Vial, el Fiscal de Sala ofreció otras tres ruedas de prensa el 27 de mayo, el 21 de junio y el 29 de julio.

El 28 de mayo, tras la publicación de la sentencia dictada por la sección tercera de la Audiencia Nacional sobre los atentados terroristas del 17-A en Barcelona y Cambrils, comparecieron ante los medios el Fiscal de Sala Jefe de la Audiencia Nacional y los/as fiscales del caso para valorar el fallo y tener un recuerdo y reconocimiento a las víctimas y sus familiares.

7.8.3.6 *Entrevistas*

La Fiscal General del Estado concedió durante el año 2021 seis entrevistas a distintos medios escritos y radiofónicos. Asimismo, intervino en el programa especial sobre narcotráfico «Cruzar la Línea» de Antena 3 y publicó dos tribunas en el diario El País: «España no va a abandonar a Afganistán» y «Juan Ignacio Campos, una especial sensibilidad contra la injusticia», con motivo del fallecimiento del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.

Los/as fiscales de sala especialistas, por su parte, concedieron un total de 24 entrevistas a una pluralidad de medios: seis la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer, cuatro la Fiscal de Sala de Protección a las personas con discapacidad y mayores, tres el Fiscal

de Sala de Siniestralidad Laboral, tres el Fiscal de Sala de Delitos de Odio y Discriminación, dos la Fiscal de Sala de Criminalidad Informática y una los Fiscales de Sala de Medio Ambiente, Seguridad Vial, Extranjería, de lo Contencioso-Administrativo, de Anticorrupción y de Antidroga.

La fiscal adscrita al Fiscal de Sala de Extranjería concedió una entrevista sobre trata de seres humanos e intervino en el programa de RTVE «Todxs por Igual. Objetivo Igualdad». En materia de delitos de odio, el Fiscal Delegado de Barcelona ofreció una amplia entrevista a la Agencia EFE.

7.8.4 COMUNICACIÓN INTERNA

La actividad del gabinete de comunicación, a través de sus publicaciones en la web y en las redes sociales, tiene también muy en cuenta el interés informativo de la carrera fiscal a la hora de elaborar contenidos que mantengan al día a sus componentes de la actividad de la Fiscalía.

7.8.4.1 *Infofiscalías FGE*

Además de los resúmenes de jurisprudencia, la Secretaría Técnica remite por correo electrónico a toda la carrera Infofiscalías FGE conteniendo información de especial interés para los/as fiscales sobre la actividad de la Fiscalía General del Estado y los recursos y herramientas a su disposición que les puedan ser de mayor utilidad.

7.8.4.2 *Boletín de la carrera fiscal*

Se trata de un resumen de las noticias digitales que puedan ser de interés, referidas a la actividad de los/as fiscales y, en general, a la actualidad de los tribunales y la justicia remitido cada mañana a toda la carrera a través del correo electrónico.

En 2021 se remitieron un total de 210 boletines.

7.8.4.3 *Grupos de WhatsApp*

El gabinete de comunicación ha mantenido abierto un grupo de WhatsApp con los/as vocales del Consejo Fiscal, haciéndoles llegar la información que pueda serles de utilidad emitida por la Fiscalía o publicada en medios.

Asimismo, dispone de un canal de información directa con las tres asociaciones de fiscales existentes a través de sus presidentes/as, a quienes se remiten las notas de prensa que se facilitan a los medios.

7.8.5 ACTIVIDAD INFORMATIVA DESTACADA

El año 2021 finalizó con la triste noticia del fallecimiento el 15 de diciembre del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Juan Ignacio Campos, de lo que se informó a los medios a través de nota de prensa. Se dio también cobertura informativa a la capilla ardiente instalada en la sede de la Fiscalía General del Estado, a la que acudieron a presentar su cariño y respeto multitud de compañeros y compañeras, así como numerosas personalidades del ámbito de la Justicia y representantes de las instituciones. La Fiscal General del Estado publicó un obituario en *El País* titulado «Juan Ignacio Campos, una especial sensibilidad contra la injusticia».

Desde aquí nuestro recuerdo a quien fue ejemplo de profesionalidad, discreción, lealtad y honestidad, así como un referente para la carrera fiscal.

7.8.5.1 *Informe del Consejo Fiscal al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal*

La elaboración del borrador de informe del Consejo Fiscal al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, realizado por la Secretaría Técnica con la participación de toda la carrera, ha sido uno de los hitos de 2021, tanto por su trascendencia para la institución y la administración de justicia como por el novedoso sistema de trabajo empleado, que aglutinó las aportaciones de todas las fiscalías territoriales, órganos centrales, fiscalías especiales y unidades especializadas. Por ello, se fue informando tanto a la carrera como a los medios de comunicación y a la sociedad de todo el proceso hasta su resultado último.

El 10 de febrero de 2021 se informó de la carta remitida por la Fiscal General del Estado a todos/as los/as fiscales para proponerles el análisis conjunto del Anteproyecto y establecer la metodología de trabajo.

Entre los días 5 y 7 de julio el Consejo Fiscal se reunió en el pazo de Mariñán (A Coruña), de lo que se informó puntualmente a los medios mediante nota de prensa. El día 7 concluyó el Pleno con la aprobación unánime del informe al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, de lo que también se difundió nota de prensa informativa. La Fiscal General del Estado, además, compareció ese día

ante los medios para explicar el trabajo realizado y las líneas principales del informe aprobado. Al día siguiente se remitió a la prensa el comunicado del Consejo Fiscal. Todo ello tuvo una importante repercusión en los medios.

7.8.5.2 40.º aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

El 22 de noviembre de 2021 se celebró en la sede de la Fiscalía General del Estado el acto institucional conmemorativo del 40.º aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que contó con la intervención de la Fiscal General del Estado, la Ministra de Justicia y el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial. Al acto asistieron más de 80 invitados/as, entre los que se encontraban, entre otros, ex fiscales generales, fiscales superiores, representantes del Consejo Fiscal y las asociaciones, fiscales de sala y numerosos representantes de las instituciones.

Durante el acto se presentó el libro «40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad», editado para la ocasión y que contó con la participación de S. M. el Rey y de representantes de las más altas instituciones del Estado y del ámbito de la Justicia.

Asimismo, se proyectó el vídeo de igual título elaborado por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, en el que se hace un recorrido por las cuatro décadas de historia democrática de la institución, así como por su presente y sus proyectos de futuro.

Tanto el libro como el vídeo se remitieron por correo electrónico a toda la carrera. También están disponibles al público en la web fiscal.es, cuyos enlaces se compartieron en las redes sociales de la Fiscalía General del Estado.

Todo el acto se pudo seguir en *streaming* a través del canal de YouTube de la Fiscalía General, cuyo enlace se facilitó a la carrera por correo electrónico y al público en general a través de la web y las redes sociales. Más de una veintena medios de comunicación de prensa escrita, digital, radio y televisión cubrieron presencialmente su celebración, proporcionándoseles la señal en directo.

7.8.5.3 Apertura del Año Judicial y presentación de la Memoria

Como cada año, el gabinete de prensa ha dado una amplia cobertura a la intervención de la Fiscal General del Estado en el acto de Apertura del Año Judicial celebrado en la sede del Tribunal Supremo

bajo la presidencia de S. M. el Rey. Su discurso está además disponible en la web fiscal.es.

La Memoria se encuentra accesible al público en el apartado correspondiente de la web. Para su más fácil manejo por los medios se elaboró un dossier de prensa con un resumen de su estructura y los datos estadísticos más relevantes.

Asimismo, se dio difusión a través de notas de prensa, noticias web y redes sociales de la entrega de la Memoria por la Fiscal General del Estado a S. M. el Rey, al Presidente del Gobierno, presidentes/as de los órganos constitucionales, así como a los/as titulares de diversos Ministerios y representantes de otras instituciones.

De igual manera se dio cobertura a las comparecencias de la Fiscal General del Estado para la presentación de la Memoria ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados y del Senado, de acuerdo con el art. 9.1 EOMF.

7.8.5.4 I Concurso de Fotografía 8M

Durante 2021 el gabinete de comunicación ha seguido con su actividad informativa y de sensibilización con motivo de la celebración de los días internacionales relacionados con las funciones del Ministerio Fiscal. Se han publicado entrevistas con fiscales especialistas y vídeos didácticos sobre cada materia.

Para conmemorar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Fiscalía General del Estado convocó el I Concurso de Fotografía 8M, a fin de visibilizar el compromiso de los/as fiscales con la igualdad de género y los derechos de las mujeres. El jurado estuvo presidido por la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer, la presidenta y vocales de la Comisión de Igualdad del Consejo Fiscal y la fiscal de la Secretaría Técnica responsable de comunicación. El premio fue otorgado a la obra «¿Encuentras las diferencias?», realizada por la fiscal de la Fiscalía de Área de Ibiza D.^a Bárbara Moreno. Tanto la fotografía ganadora como las Menciones Especiales, finalistas y participantes se publicaron en la web fiscal.es y en las redes sociales de la Fiscalía General del Estado. El premio fue entregado por la Fiscal General en un acto celebrado telemáticamente el 22 de marzo, al que también se dio difusión.

7.9 Otras actividades

En la anualidad a que se refiere este texto, continua el servicio de coordinación y asistencia de la Fiscal General en su función institucional en materia de relaciones internacionales y derechos humanos. Con ocasión de la misma, la Secretaría Técnica fue oída por la Comisión Europea en la elaboración del informe anual sobre el Estado de Derecho (que empezó en el año 2020) en lo que respecta a la Fiscalía, reunión que tuvo lugar en abril de 2021. En la misma fecha y en representación de la Fiscalía General la ST participó en la elaboración del Informe intermedio de España para el 2.º ciclo del Examen periódico universal (EPU) coordinando la respuesta de las fiscalías especializadas, igual que hizo con la respuesta al informe CEDAW.

Por designación de la Fiscal General, la ST participó en la primera reunión del Grupo de trabajo sobre la autonomía e independencia de los Ministerios Públicos AIAMP (Asociación iberoamericana de los Ministerios Públicos) que tuvo lugar en marzo de 2021 mediante la elaboración de un informe con propuestas sobre dicha independencia así como dando respuesta al cuestionario remitido.

La ST también intervino en febrero de 2021 en la reunión de coordinación de la Evaluación del Convenio de la OCDE de lucha contra la corrupción de agente público extranjero en las transacciones comerciales, en la evaluación de la cuarta fase Grupo de trabajo Bribery, y un primer borrador del informe se remite en diciembre de 2021.

Por otra parte, la ST representa al Ministerio Fiscal en el Grupo de Asuntos Jurisdiccionales (Sección española del Comité Permanente Hispano-Norteamericano), junto con un Asesor Jurídico Militar y Presidido por un representante del Ministerio de Justicia. Se abordan casos penales en que aparecen involucrados militares EE. UU., y el grupo decide ante la petición de renuncia de la jurisdicción española en favor de las Autoridades Militares de EE. UU. si emite o no recomendación favorable a dicha renuncia, conforme a la normativa aplicable y en particular el art. 39 apartado 2.2 del Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y EE. UU.

Asimismo, en el año 2021 se dio el curso correspondiente a los escritos remitidos por el Defensor del Pueblo a la Fiscalía General, dándose traslado a las Fiscalías territorialmente competentes. Concretamente esta anualidad presentó un escrito en su condición de mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos y penas crueles, comunicando el resultado de su visita al centro socioeducativo «El Mussol» en Palma de Mallorca en el que se hacían una serie de sugerencias, y otro relativo al Hospital psiquiátrico de Conxo de

Santiago de Compostela por presunto delito de abuso sexual a un interno por parte de un trabajador del centro.

Dentro de la organización del trabajo interno de la Secretaría Técnica, se analizaron las conclusiones de seminarios y jornadas de especialistas celebradas en 2021, tras lo cual se dio difusión de las mismas a los miembros de la carrera fiscal para su conocimiento.

Diariamente por este órgano se elaboran y remiten a todos los fiscales mediante correo electrónico los *Infofiscalia* (información de la Fiscalía General del Estado), que constituyen breves artículos de distinta naturaleza. En su gran mayoría se refieren a sentencias del Tribunal Supremo en los que se sintetizan los criterios adoptados por el Alto tribunal respecto de cuestiones jurídicas relevantes para el quehacer cotidiano de los/as fiscales. En otras ocasiones se utilizan los *Infofiscalia* para dar publicidad a todos los compañeros/as de las novedades normativas con incidencia para la profesión, así como de las instrucciones y dictámenes de las especialidades de la carrera para su rápido y puntual conocimiento. También constituyen la vía adecuada, en el marco del plan de actuaciones de la FGE dirigido a proporcionar a los/as fiscales las herramientas prácticas que puedan resultarles de utilidad en su trabajo cotidiano, para dar difusión de los medios tecnológicos que se dispone, facilitando su acceso y manejo mediante tutoriales.

En 2021, se ha celebrado el Aniversario de los 40 años del Estatuto del Ministerio Fiscal, evento relevante para la carrera y al que hay referencia en otros apartados de este texto. En esta especial efeméride para la carrera fiscal hay que destacar la implicación en la misma de los integrantes de la Secretaría Técnica, habiéndose publicado un Libro que se adjunta en el Anexo de la Memoria, «*40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, Al servicio de la sociedad*». El día 22 de noviembre, con ocasión del acto institucional de su celebración en la sede de la Fiscalía General del Estado, se visionó el vídeo elaborado por la Secretaría Técnica en el que se recoge la vida de la institución durante las últimas cuatro décadas, que constituye un auténtico reflejo de la vocación de servicio público, de la defensa del Estado de derecho, de los valores constitucionales y de la sociedad que encarnan todos los miembros del Ministerio Fiscal.